

ALCALDÍA DE TLALPAN

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana, Alcaldesa de Tlalpan, con fundamento en los artículos 122, Apartado A, Fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 52 numerales 1 y 4, 53, Apartado A, numerales 1 y 2, 53 Apartado B numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México; 6 Fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México; 9, 16, 20, 21, 29, 31, 35, Fracción I, de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; 1, 2, 3, 4, 5, 8, 51 de la Ley del Sistema de Planeación del Desarrollo de la Ciudad de México; 32, 33 y 38, de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; 120, 121, del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; y 50 y 51 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal; así como en los Lineamientos para la Elaboración de las Reglas de Operación de los Programas Sociales para el Ejercicio 2021, publicados el 19 de octubre de 2020 en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, emito la siguiente:

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA SOCIAL “JOVENES CULTIVANDO LA MOVILIDAD”

CONVOCATORIA

Objetivo

Coadyuvar a mejorar el tránsito de peatones y el flujo vehicular, en 8 intersecciones viales mediante: 1. Acciones de apoyo vial a peatones, ciclistas, usuarios del transporte público y particulares, dando prioridad a personas de la tercera edad y con alguna discapacidad, y 2. Estudios de campo (aforos peatonales y vehiculares, y estudios de estacionamiento), con la participación de 155 jóvenes estudiantes mayores de edad que cursen la educación media superior o superior.

BASES

1. Requisitos

Las personas interesadas en participar en el programa social, deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Facilitadores de servicios (Coordinador y Monitor Vial)

1. Ser ciudadano/a mexicano/a en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles.
2. Tener entre 18 y 30 años de edad.
3. Ser estudiante de educación media superior que acredite por bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre su continuidad en la institución de procedencia.
4. Ser estudiante de educación superior que acredite por bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre su continuidad en la institución de procedencia o haber obtenido certificado total de estudios, en su caso acreditación del 100 % de los créditos.
5. Los aspirantes a formar parte del programa, deben cumplir con el 100 % de asistencia al curso de capacitación, con una duración de 2 semanas y aprobar el examen. En caso de que la emergencia sanitaria no permita la aplicación del examen de forma presencial, se llevará a cabo de forma oral por medio de plataformas digitales.
6. Descargar e imprimir el manual para la capacitación que se encuentra en la página de internet de la alcaldía, en el apartado de convocatorias.
7. En caso de haber participado en el ejercicio 2020, contar con expediente en orden y no haber sido amonestado.

2. Documentación

Las personas interesadas en formar parte del programa social como facilitadores de servicios deberán entregar copia simple de la siguiente documentación, del 2 de febrero al 5 de febrero del presente año, en las oficinas

de la Dirección de Seguridad Ciudadana , ubicadas en Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, Alcaldía de Tlalpan, en un horario de las 9:00 a las 15:00 hrs, solamente con previa cita, para lo cual deberán de comunicarse vía telefónica al número 55 5485 5131 extensión 2103 en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 hrs, o bien, podrán enviar la documentación escaneada en formato pdf a los correos electrónicos cultivandomovilidad@tlalpan.cdmx.gob.mx y jutransitotlalpan@gmail.com; solamente se aceptará documentación legible, sin tachaduras y/o enmendaduras, la cual podrá ser cotejada contra el original en cualquier momento:

1. Identificación oficial vigente con fotografía (credencial expedida por el IFE/INE, pasaporte, certificado de residencia expedido por la alcaldía, cédula profesional o cartilla del Servicio Militar Nacional).
2. Clave Única de Registro de Población (CURP), actualizado.
3. Comprobante de domicilio de la Alcaldía de Tlalpan, con una vigencia no mayor a tres meses de servicios de agua, luz, predial, teléfono fijo local o certificado de residencia expedido por la Alcaldía de Tlalpan.
4. Tres fotografías recientes tamaño infantil a color o blanco y negro.
5. En el caso de los aspirantes que cursen educación media superior: constancia de estudios al inicio del programa y tira de materias cada bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre según la institución de procedencia. En caso de que el sistema administrativo del plantel en el que se encuentre cursando los estudios se vea afectado por la situación sanitaria actual, se podrá solicitar una prórroga a la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad Ciudadana y Tránsito para entregar este documento.
6. En el caso de los aspirantes que cursen educación superior: constancia de estudios al siguiente bimestre, trimestre, cuatrimestre o semestre (según sea el caso) o certificado y/o título de termino de estudios. En caso de que el sistema administrativo del plantel en el que se encuentre cursando los estudios se vea afectado por la situación sanitaria actual, se podrá solicitar una prórroga a la Jefatura de Unidad Departamental de Seguridad Ciudadana y Tránsito para entregar este documento.
7. Carta única de aceptación y compromiso de cumplimiento de las reglas de operación.

3. Criterios de selección

Coordinador

- 1.- Cumplir al 100 % los requisitos de acceso.
- 2.- Contar con la documentación completa.
- 3.- Haber acudido a la capacitación completa.
- 4.- En la capacitación ser proactivo y participativo.
- 5.- Saber trabajar en equipo, con facilidad de palabra y liderazgo.
- 6.- Aprobar el examen (se elegirán a las calificaciones mas altas para determinar a la persona seleccionada).

En caso de que varios postulantes obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad a las personas que hayan pertenecido al programa social en ejercicios pasados con la misma función.

Monitor Vial

- 1.- Cumplir al 100% los requisitos de acceso.
- 2.- Contar con la documentación completa.
- 3.- Haber acudido a la capacitación completa.
- 4.- Ser proactivo y saber trabajar en equipo.
- 5.- Aprobar el examen (se elegirán a las calificaciones mas altas para determinar a la persona seleccionada).

En caso de que varios postulantes obtengan el mismo puntaje, se dará prioridad a las personas que hayan pertenecido al programa social en ejercicios pasados con la misma función.

Una vez que los facilitadores de servicios hayan sido seleccionados por la unidad administrativa responsable del programa social, el expediente documental se deberá de enviar al Centro de Servicios y Atención Ciudadana (CESAC) para que se le asigne un número de folio. El CESAC únicamente asignará un número de folio a los expedientes que tengan toda la documentación referida en el numeral 8.3.4. de las reglas de operación.

Debido a que no es posible la universalización, para los facilitadores de servicios se establecerá un mecanismo transparente aleatorio o de sorteo para el otorgamiento de apoyos y beneficios que permitan llevar a cabo la selección.

Los resultados de la presente convocatoria se darán a conocer a través de la página de internet de la alcaldía (<http://www.tlalpan.cdmx.gob.mx>) el 26 de febrero del presente año.

4. Condiciones del apoyo

El presupuesto autorizado para el ejercicio 2021 es de máximo \$12,150,000.00 (doce millones ciento cincuenta mil pesos 00/100 m.n).

La forma en la que se erogará el presupuesto, incluyendo montos por rubro, número de ministraciones, frecuencia, periodicidad y porcentaje es:

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL PARA FACILITADORES DE SERVICIOS

Denominación	Número de facilitadores	Calendarización	Número de ministraciones	Monto unitario mensual	Monto unitario anual	Monto total de apoyos otorgados	% del presupuesto total
Coordinador	8	Febrero-diciembre	11	\$9,000.00	\$99,000.00	\$792,000.00	6.52 %
Monitor Vial	147	Febrero-diciembre	11	\$7,024.00	\$77,264.00	\$11,357,808.00	93.48 %
TOTAL	155	Febrero-diciembre	11	\$16,024.00	\$176,264.00	\$12,149.808.00	100.0 %

5. Confidencialidad y protección de datos

Los datos personales de las personas beneficiadas y de los facilitadores de servicios del programa social y la información adicional generada y administrada, se registrará por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

6. Disposiciones finales

Para interponer cualquier queja o aclaración sobre el programa social, el interesado deberá dirigirla al Director General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno, presentándola directamente en sus oficinas ubicadas en calle Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 hrs. o vía remota al correo electrónico cultivandomovilidad@tlalpan.cdmx.gob.mx y judtransitolalpan@gmail.com instancia que le dará respuesta en un plazo máximo de 10 días hábiles.

En caso de que la situación no sea resuelta, podrá acudir a las oficinas del Órgano Interno de Control en la Alcaldía de Tlalpan para exponerla, ubicadas en Av. San Fernando 84, edificio principal, planta baja, Col. Tlalpan Centro, C.P. 14000, demarcación territorial de Tlalpan.

7. Informes y consultas

Los requisitos, derechos, obligaciones, procedimientos y plazos para que las personas beneficiarias y facilitadoras de servicios puedan acceder al programa social, estarán a la vista del público y podrán ser

consultados en las oficinas de la Dirección de Seguridad Ciudadana, ubicadas en Plaza de la Constitución 1, Col. Tlalpan Centro, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14000, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de las 9:00 a las 15:00 hrs.

De acuerdo con el artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal y el artículo 60 de su Reglamento “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México, será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”.

Ciudad de México, a 29 de enero de 2021.

Dra. Patricia Elena Aceves Pastrana
Alcaldesa de Tlalpan